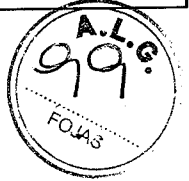




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10694/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

EXTRACTO: S/RENUNCIA DEFINITIVA AL CARGO DE LA LEY N° 643.-

T.I.: ROJAS MARÍA TERESA

36/21

DICTAMEN ALG N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Decreto glosado a fojas 96/97, que propicia dar de baja a partir del 7 de agosto de 2018 en forma condicionada a resultados del sumario administrativo, a la agente María Teresa ROJAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643, habiendo sido exceptuada del cumplimiento del artículo 38 inciso h) de la citada norma legal (conf. art. 1º).

Recuérdese, que esta Asesoría Letrada de Gobierno ya ha desarrollado y fundado opinión en el presente expediente en Dictamen ALG N° 291/19 obrante a fojas 37/43 y posteriormente en Dictamen ALG N° 27/20, obrante a fs. 67/74, en el cual se elaboró y adjunto el proyecto de acto administrativo que estimó adecuado.

No obstante ello, luego de haber transcurrido un tiempo prudencial entre la presentación de la renuncia realizada por la Sra. Rojas (24/07/2018) y las intervenciones de órganos de control tal como este Órgano Consultivo (09/08/2019 y 21/01/2020), el cual -como se dijo anteriormente- facilitó a título de colaboración un proyecto de Decreto a fin de lograr mayor celeridad en el procedimiento administrativo de aceptación de renuncia y consecuente baja de la agente bajo la premisa que dicha baja administrativa libera la vacante en los cuadros del personal de la Administración Pública Provincial para así ser ocupada por quien corresponda a fin de continuar prestando un servicio eficiente, aún al día de hoy el proyecto no ha sido suscripto y en consecuencia, materializado.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10694/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

EXTRACTO: S/RENUNCIA DEFINITIVA AL CARGO DE LA LEY N° 643.-

T.I.: ROJAS MARÍA TERESA

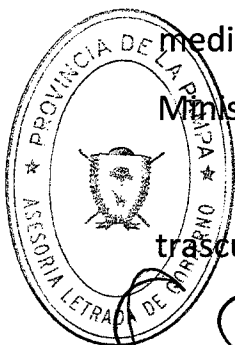
DICTAMEN ALG N° 36/21 .-

Entonces, sin perjuicio que en la actualidad éstos actuados se encuentran en condiciones para que la baja proyectada sea llevada a cabo de manera definitiva y no condicionada, ya que a fs. 87/92 luce Resolución FIA N° 270/2020 recomendando la aplicación de la sanción de cesantía –no obstante, el disentir de este Órgano con tal recomendación, lo cual se dejó sentado en el Dictamen N° ALG N° 9/21-, resulta de máxima premura la suscripción del proyecto de Decreto de baja de la agente ROJAS dado el dispendio administrativo observado en autos.

En este sentido, el proyecto de Decreto obrante a fs. 96/97, no presente objeciones sustanciales que apuntar, salvo el error en la fecha del decreto (año 2020), el cual deberá ser salvado previa suscripción.

Por último, tal como se mencionó precedentemente, cabe señalar que respecto del sumario administrativo llevado a cabo contra la agente en cuestión en el Expte. N° 10978/2019 caratulado “MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA S/SITUACIÓN AGENTE LEY N° 643 MARÍA TERESA ROJAS” en el cual se emitió la Resolución FIA N° 270/2020 recomendando la aplicación de la sanción de cesantía adjuntada a fs. 87/92 de autos, todo lo cual condiciona la causal de la baja tramitada en los presentes actuados, cabe señalar que este Órgano Consultivo ya emitió opinión jurídica al respecto mediante el Dictamen ALG N° 9/21, la cual se recomienda ser valorada por el Ministerio de Educación a fin de resolver el sumario aludido.

Por todo lo expuesto, en atención al tiempo transcurrido en el presente y la premura que requiere la baja en cuestión, esta





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10694/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

EXTRACTO: S/RENUNCIA DEFINITIVA AL CARGO DE LA LEY N° 643.-

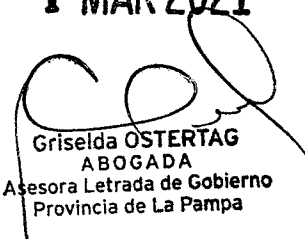
T.I.: ROJAS MARÍA TERESA

DICTAMEN ALG N° 36/21 .-

Asesoría Letrada de Gobierno, previo control sobre las formas extrínsecas del acto (redacción, ortografía, gramática, etc.) entiende que el proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser elevado al el Señor Gobernador a los fines respectivos.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, = **1 MAR 2021**




Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa